

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA DOS CALLE 104 B N°48 - 60 PISO 2
TELÉFONO 604 3855555

Medellín, 09 de Junio de 2025

Radicado: **02 -9023-25**

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Al señor **JORGE LUIS GUERRERO VARELA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1114312784, padre del NNA **KEILA AILLED GUERRERO URIBE**, de 11 años de edad, identificado con tarjeta de identidad No. 1013351752, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Dos, ubicada en la **CALLE 104 B No. 48 - 60 CASA DE JUSTICIA DE VILLA DEL SOCORRO**, con el fin de notificarle auto de apertura, que corresponde al proceso por presunta vulneración de derechos en favor del NNA **KEILA AILLED GUERRERO URIBE**. Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos bajo radicado **02-9023-25 M-1**. En el cual se fija como fecha de audiencia el día **12 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 02:00 P.M., OFICINA 203**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,



ELKIN DARIO AGUDELO MEDINA
Comisario de Familia Dos de Medellín

Proyecto: Alexander Porras Sanchez
Secretario

Revisó: Elkin Darío Agudelo Medina
Comisario de familia Dos

Fijado el: 11 de junio de 2025

Desfijar el: 18 de junio de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil